



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.323/1

MAT.: Autoriza trato directo por "Adquisición de Toldo para Actividades del Departamento de Educación de Laja".

LAJA, 23 de agosto de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°140 de fecha 23/08/2017, que establece la necesidad de realizar "Adquisición de Toldo para Actividades del Departamento de Educación de Laja", por motivo de que en licitación ID 3736-61-L117, se desestimaron las ofertas por cuanto no cumplen con lo establecido en artículo 13°. : De la presentación de la oferta de las bases del llamado a licitación, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. D.A. N°7.178 de fecha 18 de agosto de 2017, que desestima propuesta presentada para licitación publica ID 3736-61-L117, "Adquisición de Toldo para Actividades del Departamento de Educación de Laja".
3. Licitación Pública ID 3736-61-L117 de fecha 09/08/2017;
4. D.A. N°6.474 de fecha 08 de agosto de 2017, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Adquisición de Toldo para Actividades del Departamento de Educación de Laja";
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°150 de fecha 08 de agosto de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°741 de fecha 08 de agosto de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
7. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
8. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la "Adquisición de Toldo para Actividades del Departamento de Educación de Laja", con el proveedor JUAN, OSVALDO, CHRISTIAN, EMILIO NEIRA Y COMPAÑÍA LTDA, Rut N°76.317.455-7, por un monto de \$1.785.000.- IVA Incluido.-, según se indica en artículo 10 N° 7 letra l) del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 29 "Adquisición de Activos No Financieros", 05 "Máquinas y Equipo", 999 "Otras", Fondos FAEP 2016 del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



S. Osvaldo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL